



ACTA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA COMO CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 9 DE MARZO

BOE nº 87. Domingo 29 de marzo de 2020

Edificación (Denominación)	
- Obras realizadas (Reseña obras terminadas)	
- Emplazamiento	
- Localidad y municipio	
- Licencia de obra	Nº Expte.: <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/>
Promotor	
Proyectista (titulación)	
Constructor/a	
Jefe de Obra	
Director de obra (titulación)	
Director de ejecución (titulación)	
Coord. S. y S. fase proyecto (titulación)	
Autor Estudio (Estudio Básico) de S. y S. (titulación)	
Coord. S. y S. fase ejecución (titulación)	

En la ciudad de Sevilla, a las _____ horas del día _____ de _____ de 2020, comparecen, los señores/as que a continuación se relacionan, para la coordinación de medidas a adoptar en la obra abajo reseñada, ante la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19.

- D./D^a. _____ que interviene en nombre y representación, como (Representante legal, Apoderado, etc.), de la entidad _____ promotora del edificio.

- D./D^a. _____ que interviene en nombre y representación, como (Representante legal, Apoderado, etc.), de la entidad constructora de la obra reseñada.

- D./D^a. _____, _____ (titulación),

D./D^a. _____, _____ (titulación), en su calidad de director/a/es/as de la obra reseñada.

- D./D^a. _____, _____ (titulación),

D./D^a. _____, _____ (titulación), en su calidad de director/a/es/as de la ejecución de la obra reseñada.

- D./D^a. _____, _____ (titulación),

D./D^a. _____, _____ (titulación), en su calidad de coordinador/a/es/as de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra.

MANIFIESTAN Y ACUERDAN

1. Que con efecto desde esta fecha, y como consecuencia de la publicación del *Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19*, se procede a paralizar y dejar sin actividad la obra de referencia desde este mismo lunes 30 de marzo, hasta el 9 de abril de 2020, ambos inclusive, y las posibles prórrogas que se acuerden por las autoridades competentes, debiéndose adoptar las medidas necesarias para ello y en especial las referentes a la seguridad y salud.



2. Que durante el lunes 30 de marzo se podrán llevar a cabo en la obra las tareas imprescindibles para poder hacer efectiva la paralización, dejando la misma, en la medida de lo posible, en las adecuadas condiciones de seguridad y en un estado que permita la reanudación en el momento que así lo dictaminen las autoridades.
3. Que el Promotor notificará al resto de los intervinientes, en forma fehaciente y con la máxima antelación posible, la reanudación de los trabajos en el momento que así lo dictaminen las autoridades.
4. Que la paralización afecta a la totalidad de los tajos y partidas o unidades de la obra.
5. Que el estado de situación de la obra al momento de su paralización es el que aparece detallado en el documento anexo suscrito por la Dirección Facultativa (Director de Obra y Director de Ejecución de la Obra), en la Certificación de obra ejecutada, igualmente suscrita por la Dirección Facultativa, documentos todos ellos que forman parte inseparable del presente Acta y el primero de los cuales contiene el estado de ejecución y grado de avance de la obra, que se estima que, al momento de la paralización, la obra se encuentra ejecutada en un _____ por ciento (_____ %).
6. Que el Director de Obra, el Director de Ejecución de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, de acuerdo con sus respectivas competencias, conjuntamente han facilitado, con anterioridad a este acto, al promotor y constructor, las Órdenes e Instrucciones Técnicas necesarias para la paralización de los trabajos y para establecer las medidas de seguridad que impidan el acceso a la obra a personal no autorizado así como para evitar cualquier riesgo y posible accidente (en especial con los elementos auxiliares como grúas, andamios, etc.) y de las medidas encaminadas a proteger terceras personas durante la fase de obra paralizada.
7. El Director de Obra y el Director de Ejecución de Obra dejan constancia de la paralización temporal en el Libro de Órdenes y Asistencia de la obra y el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra lo hace en el Libro de Incidencias. Y la misma se comunicará al Ayuntamiento de _____ donde se ubica la obra, así como a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de _____.

Las obligaciones de custodia documental establecidas en el anexo 2 de la parte I del CTE (documentación del seguimiento de la obra) siguen vigentes durante la vigencia del presente documento, si bien entregan en este acto copia del Libro de Órdenes y Asistencia y del Libro de Incidencias al promotor.

Firmado (Nombre, apellidos y D.N.I.):

El Promotor	Contratista principal
Director de obra	Director de ejecución
Coordinador de Seg. y Salud	